



**XIX ENCUENTRO DEL COMITÉ DE INTEGRACION AGUA NEGRA  
(8 y 9 de Junio de 2010, La Serena, Chile)**

**ACTA SUBCOMISIÓN SALUD**

**1.- INTEGRANTES:**

- Doctor Benjamín Jalom, Jefe de departamento de planificación del Ministerio de Salud de la Provincia de San Juan;
- Señor José Luis Duran, coordinador de proyectos de la Oficina de Cooperación Internacional Ministerio de Salud de la Republica de Chile;
- Doctor Osvaldo Iribarren Secretario Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo,
- Doctor Víctor Correa, Jefe Provincial de Elqui de la Secretaria Ministerial de salud de la Región de Coquimbo,
- Señor Roberto Egaña, abogado jefe(s) Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo,
- Señor Exequiel Páez, Segundo Secretario de la Embajada de Argentina en Chile.
- Señor Sandra Lirio, Directora para las Personas con Discapacidad de San Juan.
- Doctor Roberto Camargo Grandón, Jefe del Departamento de Acción Sanitaria, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo,
- Señor Ernesto Jorquera Flores, Director del Servicio de Salud Coquimbo.

**2.- ACUERDOS ESTABLECIDOS:**

1. En primer término, se procedió a designar de común acuerdo a Doctor Benjamín Jalom, Jefe de departamento de planificación del Ministerio de Salud de la Provincia de San Juan, como presidente de la comisión y al Doctor Osvaldo Iribarren Secretario Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo, como secretario.
2. Difusión de los derechos en atención médica de salud, (Convenio de Cooperación en Materia de Salud, de 1996), en los recintos hospitalarios públicos, en la Provincia de San Juan y la Región Coquimbo. Y a los Argentinos que ingresen a Chile o a los Chilenos, que ingresen a Argentina, en los puntos de acceso. Generar folleto informativo. Responsables: Chile: Servicio de Salud Coquimbo. Argentina: Ministerio de Salud de la Provincia de San Juan y Secretaría General de la Gobernación.
3. Se propone la factibilidad de suscribir convenio de prestaciones y acciones recíprocas en materia de salud, tomando como base de estudio el convenio celebrado entre la Provincia de Chubut y el Servicio de Salud Ex LLANCHIPAL, y el celebrado entre el Servicio de Salud Magallanes, con la Provincia de Santa Cruz, para que se celebre entre la Provincia de

**San Juan y el Servicio de Salud Coquimbo. Se presentó por parte de la Embajada Argentina en Chile, borrador de proyecto de convenio. El Ministerio de Salud de Chile remitirá convenios para su análisis y futura factibilidad.**

- 4. Intercambiar información en materia de discapacidad entre ambos países, orientado a establecer un diagnóstico, evaluación y propuestas de integración entre las entidades competentes de la Provincia de San Juan y la Región de Coquimbo. Responsables: Chile: Servicio Nacional de la Discapacidad-Dirección Regional; Argentina: Dirección para la Persona con Discapacidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Provincia de San Juan.**
- 5. Se acuerda el envío recíproco de la normativa y procedimientos para el ingreso de cadáveres y restos humanos cuando los puntos de accesos se encuentren en la Provincia de San Juan y la Región de Coquimbo. La Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo y el Ministerio de Salud de la Provincia de San Juan se comprometen a efectuar el envío de la información acordada en el plazo de 1 mes, con el fin de concordar los procedimientos.**
- 6. Reestablecer puntos focales de contacto del área de vigilancia epidemiológica en la Provincia de San Juan y la Región de Coquimbo, para el intercambio de información. La Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo y el Ministerio de Salud de la Provincia de San Juan se comprometen a designar un responsable y a comunicarlo mutuamente en el plazo de 1 mes.**

-----  
**PRESIDENTE**

-----  
**SECRETARIO**